



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 55879/2011, mediante el cual la Dra. Martha Díaz de Landa, Legajo 29.947, Profesor Titular, con dedicación exclusiva, solicita autorización para realizar actividades de grado y postgrado durante el corriente año 2011, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**, Legajo 29.947, a cumplir las siguientes actividades de grado y de postgrado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el corriente año 2011, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

ACTIVIDADES	Término de ejecución	HORAS SEMANALES
Cursos de Sociología - Universidad Católica de Córdoba	Un semestre	7 horas semanales
Dirección de la Maestría en Sociología	Anual	5 horas semanales

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 371/11.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA